

	POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA		OD-HSE-005
	Revisión No: 02	Fecha de revisión: 21 de julio del 2026	Página 1 de 3
	Revisado por: HSEQ	Aprobado por: Gerente	

COOTRASANDEREANOS LTDA determina la información como uno de los activos más importantes, por lo tanto, declara la seguridad de la información como un aspecto fundamental para el logro de sus objetivos estratégicos. En desarrollo de lo anterior, se compromete con la protección de la información que gestiona, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, a través de sus partes interesadas, procesos y el uso de recursos tecnológicos y de información, así como con la prevención, detección, respuesta y recuperación frente a incidentes y amenazas de ciberseguridad que puedan afectar la continuidad y seguridad de sus operaciones.

De esta manera, la política de seguridad informática emerge como el instrumento para concientizar a sus miembros acerca de la importancia y sensibilidad de la información y servicios críticos, de la superación de las fallas y de las debilidades, de tal forma que permita a COOTRASANDEREANOS cumplir con su misión.

Lineamientos Generales:

- Esta política general se desarrolla a través de un marco normativo compuesto por directrices, estándares procedimientos, entre otros documentos que la complementan.
- Todas las personas con acceso a la información de la COOTRASANDEREANOS deberán actuar bajo el marco normativo establecido en el Manual de Seguridad.
- Los usuarios que acceden a la información de COOTRASANDEREANOS son responsables de aplicar los controles necesarios para evitar la pérdida, modificación o divulgación no autorizada y proteger la información de todos los riesgos de seguridad a los que pueda ser expuesta, reportando oportunamente cualquier evento, intento de fraude, acceso no autorizado, correo sospechoso, pérdida de dispositivos o incidente que pueda comprometer la información.

Roles y Responsabilidades:

- La Gerencia será la encargada de promover y aprobar los lineamientos frente a la gestión de los riesgos de seguridad de la información, incluyéndolos en los planes estratégicos de COOTRASANDEREANOS y garantizando la disponibilidad de los recursos que se requieran para el efecto.
- Promoverá una cultura de seguridad, traduciendo la estrategia definida en mecanismos efectivos para que el Manual de seguridad sea asimilado e incorporado en el accionar de la cooperativa.
- Todas las personas que gestionan información de COOTRASANDEREANOS son responsables de acatar, aplicar y verificar el cumplimiento de las definiciones del Manual de seguridad Informática.
- Dirección Ejecutiva: La alta dirección de COOTRASANDEREANOS LTDA debe respaldar y promover la implementación efectiva de las medidas de seguridad informática. Asimismo, se comprometen a asignar los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones correspondientes.
- Responsable de Seguridad Informática: Se designará un responsable de seguridad informática, quien será el encargado de supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la seguridad informática en toda la empresa.

	POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA		OD-HSE-005
	Revisión No: 02	Fecha de revisión: 21 de julio del 2026	Página 2 de 3
	Revisado por: HSEQ	Aprobado por: Gerente	

- **Trabajadores y trabajadoras:** Todos los trabajadores y trabajadoras de COOTRASANDEREANOS LTDA tienen la responsabilidad de cumplir con las políticas y prácticas de seguridad informática establecidas, así como de informar cualquier incidente de seguridad que observen, evitando compartir credenciales, instalar software no autorizado o utilizar los recursos tecnológicos de manera que pueda comprometer la seguridad de la organización.

Protección de Activos de Información

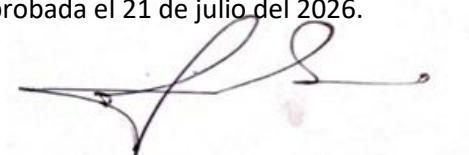
- **Acceso y Control:** Se deben establecer mecanismos de control de acceso para garantizar que solo las personas autorizadas tengan acceso a la información relevante, aplicando el principio de mínimo privilegio y revisando periódicamente los permisos de acceso, especialmente ante cambios de cargo, retiros o terminación de relaciones contractuales.
- **Contraseñas:** Se exigirá el uso de contraseñas seguras, y estas se deben cambiar regularmente. Las credenciales son personales e intransferibles y, cuando la tecnología lo permita, se promoverá el uso de mecanismos de autenticación multifactor.
- **Uso de Dispositivos Móviles:** Se implementarán medidas de seguridad para proteger la información en dispositivos móviles utilizados por los empleados y demás usuarios autorizados, incluyendo bloqueo de acceso, protección de la información y reporte inmediato en caso de pérdida, hurto o compromiso del dispositivo.
- **Actualizaciones y Parches:** Los sistemas y software deben mantenerse actualizados con las últimas versiones y parches de seguridad.
- **Copias de Seguridad:** Se realizarán copias de seguridad periódicas de la información crítica y se almacenarán en lugares seguros, verificando periódicamente su integridad y capacidad de restauración para contribuir a la continuidad de las operaciones.
- **Gestión de Incidentes:** Todo incidente o evento de seguridad de la información deberá ser reportado oportunamente al responsable definido, con el fin de analizarlo, contenerlo, gestionar sus efectos, conservar los registros necesarios y establecer las acciones correspondientes.
- **Correo Electrónico e Ingeniería Social:** Los usuarios deberán verificar la legitimidad de enlaces, archivos adjuntos, solicitudes de información, cambios de cuentas bancarias o instrucciones inusuales, evitando responder o ejecutar acciones ante mensajes sospechosos sin validación previa.
- **Terceros y Asociados de Negocio:** El acceso de proveedores, contratistas y demás terceros a sistemas o información de COOTRASANDEREANOS estará sujeto a autorización, controles de acceso y compromisos de confidencialidad y seguridad acordes con el nivel de riesgo.
- **Sensibilización y Cultura de Seguridad:** COOTRASANDEREANOS promoverá actividades periódicas de sensibilización sobre ciberseguridad, protección de la información, manejo seguro de credenciales, ingeniería social y reporte de incidentes.

La presente política de seguridad informática entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su adecuación y efectividad, de acuerdo con los

	POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA		OD-HSE-005
	Revisión No: 02	Fecha de revisión: 21 de julio del 2026	Página 3 de 3
	Revisado por: HSEQ	Aprobado por: Gerente	

cambios en la normativa y las necesidades de la empresa, así como ante cambios tecnológicos, incidentes relevantes o modificaciones significativas en los riesgos de seguridad de la información.

Esta política fue revisada y aprobada el 21 de julio del 2026.



FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL.

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
00	Emisión del documento.	06/06/2023
01	Se incluye el enfoque de género.	7/05/2025
02	Actualización y fortalecimiento de los lineamientos de seguridad informática, incluyendo gestión de incidentes, control de accesos, autenticación, ingeniería social, seguridad de terceros, copias de seguridad y sensibilización en ciberseguridad.	21/07/2026